

**CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA C.V. MARQ
Y FUNDACIÓN ASISA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EXPOSICIONES
“PETRER, ARQUEOLOGIA Y MUSEOS” Y “ARTE EN PIEDRA”.**

Alicante, 25 de enero de 2018

REUNIDOS

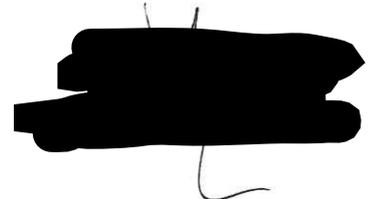
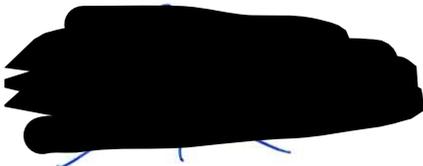
De una parte la **Fundación de la C.V. MARQ**, con domicilio social en Alicante, Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n y provista de C.I.F. G-53491775 actuando en su nombre y representación D. César Sánchez Pérez, en calidad de Presidente.

Y de otra, **Fundación ASISA** con domicilio social en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 10, provista de CIF G-87389268 actuando en nombre y representación D. Francisco Ivorra Miralles, en calidad de Presidente.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse en la respectiva calidad en que actúan,

MANIFIESTAN

- I. Que la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ – entidad sin ánimo de lucro dirigida a la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano-, ostenta entre sus fines fundacionales el apoyo y contribución al conocimiento, en todos los ámbitos, del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, promoviendo cuantas acciones en los términos más amplios tengan relación con ello.
- II. Que el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo permite la realización de convenios de colaboración empresariales en actividades de interés general a través de los cuales la Fundación MARQ a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúe en cumplimiento de su objeto y su finalidad específica, se compromete por escrito a difundir, por cualquier medio la participación del colaborador en dichas actividades.



- III. Que ambas Instituciones, manifiestan su interés en potenciar acciones culturales dirigidas a la Provincia de Alicante, y por ello consideran conveniente la organización y celebración de la actividad a que este Convenio se refiere, estimando que su significación justifica una actuación conjunta.

En base a lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA: Objeto

El objeto del presente convenio es establecer las bases de la colaboración que la Fundación Asisa va a prestar a la Fundación de la C.V. MARQ para la realización de las exposiciones temporales "Petrer, Arqueología y Museos" y "Arte en Piedra" que se expondrá en el Museo Arqueológico Provincial de Alicante-MARQ entre Febrero - Mayo y Junio - Septiembre de 2018 respectivamente, fechas técnicas orientativas.

SEGUNDA: Aportación de la Fundación ASISA

La Fundación Asisa satisfará la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL euros (55.000€) que irán destinados a la financiación de los gastos contraídos por la Fundación de la C.V. MARQ

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la firma del presente convenio, siendo los datos bancarios de la Fundación de la C.V. MARQ los siguientes:

Banco o Caja: BMN Banco Mare Nostrum
Número de cuenta: ES22 0487 0441 1120 0052 6543

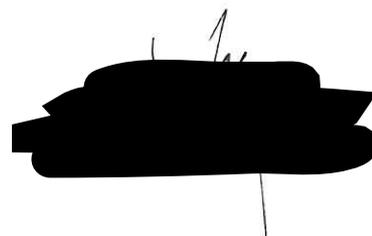
TERCERA: Obligaciones de la Fundación de la C.V. MARQ

1ª Destino de los Fondos:

La Fundación de la C.V. MARQ se obliga a aplicar la cantidad de cincuenta y cinco mil euros (55.000€) entregados al presupuesto para la realización de la de las exposiciones "Petrer, Arqueología y Museo" y "Arte en Piedra".

2ª Difusión de Colaboración:

La Fundación de la C.V. MARQ se compromete a insertar el logo de la Fundación ASISA en todo el material publicitario y promocional (folletos, póster, trípticos, etc.) o cualquier material divulgativo correspondiente a la exposición objeto del presente convenio.



3ª Visitas a la Exposición y celebración de actos en el MARQ

Es intención de la Fundación ASISA desarrollar en la sede del MARQ un programa de difusión mediante visitas guiadas, conferencias y otros eventos dirigidos al colectivo de médicos, clientes relevantes y empresas relacionados con su actividad.

Estas actividades se llevarán a cabo en consenso con el MARQ y con tiempo suficiente de antelación para disponer de la sede en las fechas que se encuentre disponible, de manera que no interfieran sus actividades ordinarias.

En cuanto a las visitas guiadas a la exposición la Fundación Asisa facilitará al servicio de concertación del MARQ, el plan de dichas visitas con una antelación mínima de 10 días.

4ª Catalogo de la Exposición

El MARQ entregará a la Fundación ASISA 50 ejemplares del catálogo que edite de cada una de las mencionadas exposiciones.

CUARTA: Vigencia.

La Vigencia de este Convenio abarcará desde la fecha de su firma hasta la realización efectiva del objeto del mismo.

Y para que así conste, las partes firman el presente contrato por triplicado cada ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento señalado.



D. César Sánchez Pérez
Presidente
Fundación de la C.V. MARQ



D. Francisco Ivorra Miralles
Presidente
Fundación ASISA